



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 097/2022-2023



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Neila Velarde Salas y el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, quienes solicitan al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe sobre el proyecto de diseño y construcción de obras civiles para el Sistema de Agua Potable en el Municipio de Trinidad, que se estaría realizando en el Río Ibare, hasta la planta de tratamiento de agua, en la ciudad de Trinidad, línea de impulsión de alrededor 13,6 km de longitud, donde existen sitios arqueológicos, haciendo conocer las siguientes cuestionantes: **a)** Informe si su Ministerio en cumplimiento a la Ley de Medio Ambiente N° 1333 del 27 de abril de 1992, su Reglamento General de Gestión Ambiental y Reglamento para la Prevención y Control Ambiental, otorgó licencia ambiental, para la realización de obras a este proyecto, si fuese así, solicito a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo **b)** Informe si su Ministerio otorgó o se llevó a cabo el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, si fuese así, solicitamos a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo; **c)** Haga conocer, si durante la ejecución de obras en el municipio de Trinidad, se realizaron medidas de Mitigación, Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, si fuese así, solicitamos a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo; **d)** Haga conocer, qué tipo y/o categoría de licencia ambiental se otorgó en este proyecto, obra o actividad sobre el ecosistema, que se viene desarrollando en el proyecto de "Diseño y Construcción de obras civiles para el Sistema de Agua Potable en el Municipio de Trinidad", solicitando a su autoridad haga llegar documentación de respaldo; **e)** Informe si a su Ministerio, la empresa constructora del proyecto de "Diseño y Construcción de obras civiles para el Sistema de Agua Potable en el municipio de Trinidad", hizo llegar los informes de monitoreos ambientales anuales (IMAs), en vista que los mismos deben ser presentados de forma anual, sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación/adecuación propuestas en la Licencia Ambiental, si fuese así, solicitamos a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

La Paz, 01 MAR 2023

MMAyA/DESPACHO N° 0529



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

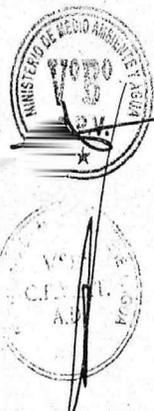
REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 097/2022-2023

De mi mayor consideración:

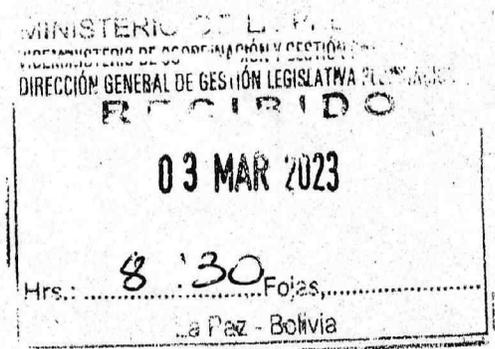
En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 097/2022-2023 de fecha 14 de diciembre de 2022, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0098/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud de la Senadora Neila Velarde Salas y el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida, en relación a la Petición de Informe Escrito de referencia.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.



Lic. Juan Santos Cruz
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



JSC/MIRC/JGLM/BMPA
Adj. Lo indicado
cc. Arch.
E-MMAYA/2023-01755

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DE PAZ
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E.) N° 097/2022 - 2023

1. Informe sobre el proyecto de diseño y construcción de obras civiles para el Sistema de Agua Potable en el Municipio de Trinidad, que se estaría realizando en el Rio Ibare, hasta la planta de tratamiento de agua, en la Ciudad de Trinidad, línea de impulsión de alrededor 13.6 km de longitud, donde existen sitios arqueológicos, haciendo conocer las siguientes cuestionantes:

- a) "Informe si su Ministerio en cumplimiento a la Ley de Medio Ambiente N° 1333 del 27 de abril de 1992, su Reglamento General de Gestión Ambiental y Reglamento para la Prevención y Control Ambiental, otorgó licencia ambiental, para la realización de obras a este proyecto, si fuese así, solicito a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo."

Respuesta .-

Se informa a su Autoridad, que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua no otorgó ninguna Licencia Ambiental al proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (SAP) TRINIDAD – BENI - BOLIVIA", no obstante se informa que el mencionado proyecto cuenta con Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental Competente que es el Gobierno Autónomo Departamental del Beni; conforme Certificado de Dispensación Categoría III SMAyRN-UPyCA - LA N° 080101-10-PPM PASA-004/21 de fecha 04 de junio de 2021, con base al Programa de Prevención y Mitigación – Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA); también cuenta, con la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas LASP N° 080101-11-LASP-006/21, licencias que fueron emitidas por la Autoridad Ambiental Competente Departamental del Beni, en el marco de las competencias conferidas por el Reglamento General de Gestión Ambiental de la Ley N° 1333 del 27 de abril de 1992.

Respecto a la existencia de sitios arqueológicos, se informa que, del Diagnóstico Arqueológico realizado para el proyecto, el mismo fue autorizado por la Unidad de Arqueología y Museos UDAM, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Culturas y Turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, por el cual concluyeron que el proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable (SAP) Trinidad, Beni – Bolivia" es viable y no afectará al patrimonio arqueológico local.

- b) "Informe si su Ministerio otorgó o se llevó a cabo el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, si fuese así, solicitamos a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo."

Respuesta.-

Se procede a informar que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua; no lleva a cabo Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental; siendo que conforme las competencias y facultades otorgadas a las Autoridades Competentes Departamentales – AACD, estas realizan la categorización de los proyectos en el marco de la normativa legal vigente, llámese Reglamento de Prevención y Control Ambiental, normativa que de forma clara a establecido que la elaboración de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) sólo corresponde a proyectos categorizados en la Categoría 1 y 2; en lo que respecta al proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Trinidad (SAP) - Beni - Bolivia", este fue categorizado en la **Categoría 3** por la Autoridad Ambiental Competente Departamental del Beni, situación por la cual, en cumplimiento a la normativa ambiental vigente se elaboró y presentó el Programa de Prevención y Mitigación y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA). (Se adjunta documentación de respaldo en el **ANEXO N.º 1**)





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

- c) "Haga conocer, si durante la ejecución de obras en el municipio de Trinidad, se realizaron medidas de Mitigación, Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, si fuese así, solicitamos a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo."

Respuesta.-

Respecto a las medidas de mitigación ambiental propuestas en el documento ambiental PPM-PASA se ejecutan y pueden ser verificadas en los Informes de Monitoreo Ambiental (IMAs) presentados a la Autoridad Ambiental Competente Departamental de Departamento de Beni. (Se adjunta documentación de respaldo en el **ANEXO N.º 1**)

- d) "Haga conocer, qué tipo y/o categoría de licencia ambiental se otorgó en este proyecto, obra o actividad sobre el ecosistema, que se viene desarrollando en el proyecto de "Diseño y Construcción de obras civiles para el Sistema de Agua Potable en el Municipio de Trinidad", solicitando a su autoridad haga llegar documentación de respaldo."

Respuesta.-

Se reitera a su Autoridad, que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, no otorga ningún tipo de Licencia Ambiental; siendo que conforme las competencias y facultades otorgadas a las Autoridades Competentes Departamentales – AACD, estas otorgan la Licencia Ambiental y la categorización de los proyectos en el marco de la normativa legal vigente.

- e) "Informe si a su Ministerio, la empresa constructora del proyecto de "Diseño y Construcción de obras civiles para el Sistema de Agua Potable en el Municipio de Trinidad", hizo llegar los informes de monitoreo ambientales anuales (IMAs), en vista que los mismos deben ser presentados de forma anual, sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación/adequación propuestas en la Licencia Ambiental, si fuese así, solicitamos a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo."

Respuesta.-

Se informa a su Autoridad, que durante la ejecución del proyecto "Diseño y Construcción de obras civiles para el Sistema de Agua Potable en el Municipio de Trinidad", en cumplimiento a normativa ambiental se presentaron los Informes de Monitoreo Ambiental (IMAs) correspondientes. (Se adjunta documentación de respaldo en el **ANEXO N.º 1**)

Es cuanto tengo a bien informar.

